



No. GS-2023- 061467 -AREAD- GRUCO 29.25

Popayán 06 DIC 2023

Señor(a)  
PAULA ALEJANDRA ARIAS FLOREZ  
Representante Legal GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S  
NIT: 901346888 - 7  
Calle 8 42- 76  
[grupogecsas@gmail.com](mailto:grupogecsas@gmail.com)  
Tel 3148802150

Asunto: aclaratorio orden de compra 121311

En virtud de lo establecido en el Artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual indica, “en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. (...)”. Lo anterior, teniendo en cuenta que:

De la manera más cordial y respetuosa me permito emitir a la señora contratista, aclaración referente a la orden de compra No.121311, toda vez que el proceso de contratación realizado a través de la tienda virtual del estado colombiano – Colombia Compra Eficiente, se surtió dentro de los parámetros de selección establecidos en el acuerdo marco vigente, para la adquisición del servicio, así mismo se cumplieron con lo términos legales para llevar a cabo la adjudicación del proceso. No obstante, me permito así informar y aclarar a la señora contratista, que al momento de generar la orden de compra la cual hace sus veces de (contrato celebrado), el sistema plasmó en dicha orden de compra “JUSTIFICACION” un objeto diferente al contratado “SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, REGIÓN DE POLICIA NUMERO CUATRO Y UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CAUCA”, generando incoherencia entre el servicio contratado y lo plasmado en la orden de compra, motivo por el cual, se requiere de manera imperiosa se surtan los tramites entre las partes, para ajustar y modificar la orden de compra No.121311 con el objeto “SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON BIENES Y SERVICIOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN”.

Aunado a lo anterior solicito a la señora contratista, la modificación de las pólizas No. 45-40-101088530 de fecha 04/12/2023 y No. 45-44-101152783 de fecha 04/12/2023 toda vez que dichas pólizas fueron expedidas por la aseguradora con la incoherencia en

el objeto de la orden de compra, la cual debe generarse con el objeto "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA CON BIENES Y SERVICIOS PARA EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", con el fin de ser nuevamente enviada a la entidad contratante, para su aprobación y posterior inicio de ejecución.

Atentamente,

  
Intendente **PEDRO FELIPE RODRIGUEZ BERNAL**  
Jefe Grupo de Contratos Policía Metropolitana de Popayán

  
Elaboró: PT. JOHN ENEIDER ANACONA  
MEPOY GRUPO

  
Revisó: IT. JOHN ORTEGA ZANCHEZ  
MEPOY GRUPO

Fecha de elaboración: 05-12-2023  
Ubicación: C//comunicaciones oficiales 2023

Avenida Panamericana  
Teléfonos 3172926462  
[mepoy.contratos@policia.gov.co](mailto:mepoy.contratos@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

